



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 18:44:31
Recibo No. S001878436, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2SKz1nqeR6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS FUNDADORES
Sigla : COOPVIALFUNDAR
Nit : 816004368-3
Domicilio: Apía, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501471
Fecha de inscripción: 24 de marzo de 2000
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA LA MARIA SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE APIA
Municipio : Apía, Risaralda
Correo electrónico : ctafundadoresapia@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3207336517
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA LA MARIA SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE APIA
Municipio : Apía, Risaralda
Correo electrónico de notificación : ctafundadoresapia@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 23 de octubre de 1999 de la Asamblea Extraordinaria En Apia de Apia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2000, con el No. 3137 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MICROVIAL FUNDADORES COOP VIAL FUNDAR.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 18:44:31
Recibo No. S001878436, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2SKz1nqeR6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Certificación No. 00200500722043192110 del 20 de febrero de 2012 de la Superintendencia De La Economía Solidaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2012, con el No. 11 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MICROVIAL FUNDADORES COOP VIAL FUNDAR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERSOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 3 del 07 de mayo de 2000 de la Asamblea General de Apia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2000, con el No. 3362 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma artículo 5 de los estatutos.

Por Acta No. 2 del 20 de mayo de 2000 de la Asamblea General de Apia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2001, con el No. 3873 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma cambio de razon social de Cooperativa De Trabajo Asociado Microvial Fundadores Coop Vial Fundar a Cooperativa De Trabajo Asociado Los Fundadores y los demás artículos de los estatutos.

Por Acta No. 28 del 22 de mayo de 2007 de la Asamblea General de Apia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de junio de 2007, con el No. 11058 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de los estatutos en su totalidad.

Por Acta No. 40 del 03 de septiembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Apia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2016, con el No. 1073 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se reforma artículo 58 Amplian la capacidad de contratacion del gerente de la Cooperativa.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- En el desarrollo de sus actividades, sera de trabajo asociado. Los servicios que prestara estarán organizados en secciones independientes y considerados como complementarios de este. Su objetivo primordial es de estrechar los lazos de solidaridad entre los asociados y la ayuda mutua. Vinculando el trabajo personal de estos y sus aportes económicos para la prestación de servicios y/o productos en forma autogestionaria e igualmente se hará promoción y comercialización de estos para



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 18:44:31
Recibo No. S001878436, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2SKz1nqeR6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

beneficio de los asociados. Para el logro de sus objetivos la cooperativa podrá desarrollar todas las actividades concordantes con su finalidad y en especial las siguientes: A. Trabajo asociado: 1. Organizar en forma cooperativa el trabajo de los asociados dándoles representación democrática y participación. 2. Ejecutar la totalidad de las tareas previstas en concordancia con el respectivo manual de funciones y con los contratos que se suscriban en toda la gama de servicios administrativos profesionales, técnicos y operativos con personas naturales y jurídicas en mantenimiento rutinario de conservación de vías con sus asociados. B. Servicio de crédito: 1. Solucionar las necesidades de crédito de sus asociados, otorgándoles prestamos de diferentes modalidades y clases con base en sus aportes, de acuerdo con el reglamento que para el efecto fije el consejo de administración y de conformidad con la ley. 2. Servir de intermediaria con entidades de crédito, especialmente del sector solidario y realizar otras operaciones complementarias dentro de la normatividad establecida por la ley y los principios cooperativos. C. Servicio de solidaridad: 1. Facilitar a sus asociados los diferentes servicios y auxilios de asistencia social por intermedio de empresas especializadas en este ramo. 2. Contratar con entidades especializadas en el ramo de servicios de seguros colectivos o personales para beneficio o interés de los asociados. 3. Realizar de modo permanente actividades que tiendan a la formación de sus asociados en los principios, métodos y características de cooperativismo y capacitar informalmente a los administradores en la gestión empresarial propia de la cooperativa. 4. Establecer auxilios funerarios y otras de bienestar social para los asociados. 5. Otros servicios que considere conveniente.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal.- El gerente sera el representante legal de la cooperativa, principal ejecutor de las decisiones del consejo de administración. El gerente sera nombrado por el consejo de administración, el cual podrá removerlo de conformidad con las normas legales vigentes. Ejercerá sus funciones bajo la dirección inmediata del consejo de administración y responderá ante esta y ante la asamblea general de la marcha de la cooperativa. Funciones del representante legal: Son funciones del representante legal.- A. Cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos, reglamentos internos, ordenes y resoluciones emanadas de los diferentes organismos de la cooperativa y los ordenamientos aplicados por la entidad encargada de la vigilancia y control de la cooperativa. B. Representar a la cooperativa en todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales. C. Ejecutar la política administrativa, financiera y de carácter social, conforme a los reglamentos del consejo de administración y los presentes estatutos. D. Ordenar el pago de los gastos ordinarios y extraordinarios de la cooperativa y firmar cheques junto con el tesorero. E. Celebrar contratos y

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 26/06/2025 - 18:44:31
Recibo No. S001878436, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2SKz1nqeR6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones cuyo tope no sobrepase de tres mil (3.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes y si sobrepasa sera autorizado por el consejo de administración. F. Presentar al consejo de administración el proyecto de presupuesto anual de ingresos y gastos. G. Presentar a la entidad encargada del manejo y control todos los informes que sean solicitados en el tiempo previsto por este organismo. H. Presentar al consejo de administración informes, iniciativas y proyectos encaminados a mejorar el cumplimiento de los objetivos de la cooperativa. I. Velar porque los bienes y valores de la cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias. J. Celebrar, previa autorización expresa del consejo de administración, los contratos relacionados a la adquisición, venta y constitución de garantías reales sobre inmuebles o cuando el monto de los contratos exceda las facultades otorgadas. K. Dirigir las relaciones publicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del movimiento cooperativo. L. Celebrar acuerdos o convenios comerciales o de prestación de servicios y decidir sobre la afiliación de la cooperativa. M. Nombrar, renovar y sancionar los trabajadores asociados de la cooperativa. N. Las demás que le asigne el consejo de administración o la asamblea general de acuerdo con las leyes, estatutos y reglamentos.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 160 del 13 de julio de 2018 de la Consejo Extraordinario De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de agosto de 2018 con el No. 1518 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JHON JAIRO DE JESUS HENAO BEDOYA	C.C. No. 18.531.823

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 46 del 07 de marzo de 2022 de la Asamblea General De Asociados. , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2022 con el No. 2127 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARLOS ARTURO ECHEVERRY ROMERO	C.C. No. 18.530.260
MIEMBRO PRINCIPAL DE CONSEJO	ALDEMAR ANTONIO HOYOS ACEVEDO	C.C. No. 4.352.318



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 18:44:31
Recibo No. S001878436, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2SKz1nqeR6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE ADMINISTRACION

MIEMBRO PRINCIPAL DE CONSEJO RUBEN DARIO ESCOBAR ZAPATA
DE ADMINISTRACION

C.C. No. 18.533.007

SUPLENTE

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION JAMES DE JESUS SANCHEZ GRISALES

C.C. No. 9.993.343

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION CARLOS ENRIQUE GUTIERREZ IDARRAGA

C.C. No. 18.530.201

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Acta No. 3 del 07 de mayo de 2000 de la Asamblea General
- *) Acta No. 2 del 20 de mayo de 2000 de la Asamblea General
- *) Acta No. 28 del 22 de mayo de 2007 de la Asamblea General
- *) Acta No. 40 del 03 de septiembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

3362 del 19 de junio de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
3873 del 05 de febrero de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11058 del 15 de junio de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
1073 del 08 de septiembre de 2016 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 18:44:31
Recibo No. S001878436, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2SKz1nqeR6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: F4210

Actividad secundaria Código CIIU: N8130

Otras actividades Código CIIU: F4290 S9499

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$245.622.999,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/06/2025 - 18:44:31
Recibo No. S001878436, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2SKz1nqeR6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
